



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128 -2022- MDMM

Mariano Melgar, 12 JUL 2022

VISTO:

Informe N° 001-2022-CF "LVII ANIVERSARIO MDMM", Dictamen Legal N°251-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, conforme a ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-MDMM, de fecha 27 de junio del 2022, se conformó la "COMISIÓN DE FESTEJOS POR LOS LVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO".

Que, con Informe N° 001-2022-CF "LVII ANIVERSARIO MDMM" de fecha 11.07.2022, la Comisión de festejos representada por, la Mg. Maria Pluvia Rodriguez Motta, Gerenta de Desarrollo e Inclusión Social, Lic. Juan Edmundo Copara Allasi, Gerente de Educación, Cultura y Deporte y Lic. Denis Elias Ticona Asto, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, presentan la Propuesta del Programa de Festejos por el Aniversario del distrito de Mariano Melgar con las fechas, horarios, actividades y Gerencias responsables de ejecutar las actividades señaladas en el mencionado programa. Por lo que, Gerencia Municipal, solicita mediante proveído N°1167-2022-GM-MDMM se emita informe legal para la resolución que apruebe el Programa de Festejos por el LVII Aniversario de Creación Política del Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el 27 de agosto del presente conmemora su 57 Aniversario de Creación Política, motivo por el cual, con la finalidad de dar realce a tan digna fecha, es necesario APROBAR el Programa de Festejos por los LVII Aniversario de Creación Política, que promueva las actividades cívicas protocolares, culturales, sociales, deportivos, religiosos, entre otras enmarcadas en la Ley, para lograr la articulación con los diferentes Gerencias de nuestra municipalidad y hacer partícipes a la población del distrito.

Que, con Dictamen Legal N°251-2022-GAJ-MDMM, Gerencia de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar el Programa de Festejos por los LVII Aniversario de Creación Política, a efecto de que las comisiones cumplan con ejecutar las actividades programadas.

Por estos fundamentos y al amparo de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 15594, Ley de Creación del Distrito de Mariano Melgar, Dictamen Legal N°251-2022-GAJ/MDMM y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el "PROGRAMA DE FESTEJOS POR LOS LVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR", conforme al detalle de actividades establecidas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 128 -2022- MDMM

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la Comisión de Festejos por los LVII Aniversario de creación política del Distrito de Mariano Melgar, promover la identificación y compromiso de participación de las actividades cívicas protocolares, culturales, sociales, religiosas, entre otras; a la población Melgariana, cumpliendo el distanciamiento social obligatorio y respetando los protocolos establecidos en las legislaciones vigentes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Comisión de Festejos por los LVII Aniversario de creación política del Distrito de Mariano Melgar y a los responsables de cada actividad del Programa de Festejos por los LVII Aniversario de Creación Política; los cuales deberán organizar, coordinar y ejecutar cada actividad designada, con el objeto de rendirle un justo homenaje al Distrito.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a los responsables de las actividades del Programa de Festejos por los LVII Aniversario de Creación Política, la elaboración de sus planes de trabajo, el mismo que deberá de considerar los protocolos establecidos a fin de prevenir la propagación del COVID-19.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Comisión de Festejos por los LVII Aniversario de creación política del Distrito de Mariano Melgar, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Organizar, planificar y dirigir las actividades programadas, coordinar con las diferentes Gerencias y/o División el cumplimiento de las responsabilidades que se le encomienden, disponer que el personal administrativo a su cargo, participe en la organización, desarrollo y ejecución de las actividades programadas para el Aniversario del Distrito de Mariano Melgar; en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Realizar la coordinación con las autoridades del distrito para poder realizar las actividades planificadas.

ARTICULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, realice la publicación de la presente resolución.

ARTICULO SÉPTIMO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión de Festejos por los LVII Aniversario de creación política del Distrito de Mariano Melgar, a las Gerencias y oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, a fin de que realicen las labores y acciones inherentes a su Comisión.

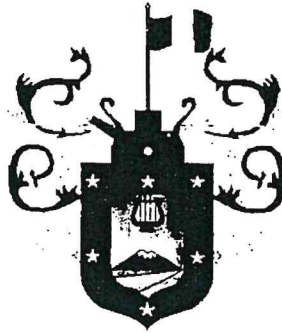
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
7,000 EV. Dr. Enrique H. González Vargas
GERENCIA MUNICIPAL



EKNV/
EXP.
CC.
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR



**PROGRAMA DE FESTEJOS POR
LOS LVII ANIVERSARIO DE
CREACION POLITICA**

AREQUIPA - PERU

2022

1. JUSTIFICACION

En los años 1929 y 1930, cuando un grupo de albañiles y constructores queriam vivienda propia conformado aproximadamente 25 familias solicitaram al gobierno para la adjudicacion de terrenos urbanos adyacentes a lo que hoy es la avenida Jesus, cuya peticion es denegada sin embargo progressivamente se trasladan ubicandose al costado de la torrentera que separa el distrito de Miraflores, zonas pedregosas y áridas, haciendo frente al rigor de la naturaliza y a otras contingencias propias de una aventura necesaria iniciando el proceso lento de construccion de la casa propia y el duro trabajo de sus habitantes dieron inicio al surgimiento de los asentamientos humanos como Generalisimo San Martín, Santa Rosa, San Lorenzo, La Chilca y otros.

Al distrito de Mariano Melgar se le conoce como el "Barrio Chino" por cuanto sus habitantes se abastecían de agua cargándola en la espalda con dos recipientes en cada lado y un palo cruzado(yugo), esto según costumbres "chinas"; también por esa época existía una ruta de ómnibus que prestaban servicio de transporte, conocida como Línea "La china", cuyos ómnibus por su configuración y colores blanco y negro fueron bautizadas con ese apelativo; y recordemos el recorrido por las calles polvorientas de lo que hoy son la Avenida Lima y Simón Bolívar, aprovechando las únicas piletas públicos que existían en esas arterias, no olvidando que los pioneros de la ruta "La China" fueron los Hermanos Torres Tapia y que posteriormente trabajarían con otra línea de dueños los Hermanos Rodríguez. Los servicios básicos de agua potable y luz eléctrica se fueron instalando paulatinamente al crecimiento urbanístico y es donde se crea el Distrito de Mariano Melgar, el 27 de Agosto de 1965, mediante la Ley N° 15594.

Recordando esta historia de nuestro distrito este 27 de agosto el distrito de Mariano Melgar cumple sus 57 Aniversario de creación política y en este marco tan especial la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar realizara diferentes actividades culturales, deportivas y artísticas.

2. BASE LEGAL

- a) Ley de creacion del distrito 15594
- b) Decreto supremo N°131-2021-PCM

3. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Planificar las actividades por el LVII aniversario del Distrito de Mariano Melgar para lograr la articulación con las diferentes Gerencias de nuestra Municipalidad y hacer partícipes a la población del Distrito.

OBEJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover la participación activa de la población Melgariana en cada una de las actividades programadas por la celebración de los LVI aniversario del distrito
- Planificar, organizar y coordinar con las diferentes Gerencias de la Municipalidad distrital de Mariano Melgar para la realización de actividades programadas.
- Coordinar con las autoridades del distrito para lograr la interacción a la celebración por el aniversario de nuestro distrito

4. METAS

- La comisión de trabajo se reunirá con las Gerencias que tengan actividades a desarrollar por el aniversario del distrito y se realizará el respectivo seguimiento para su buen desarrollo.
- La comunidad recibirá información mediante una revista en donde estará plasmada todos los avances realizados de esta gestión 2019-2022 en beneficio de la población.
- Lograr la participación activa de la población que permite la identificación con su distrito.

5. CRONOGRAMA:

| N° | FECHA | ACTIVIDADES | GERENCIAS RESPONSABLES |
|-----------|------------------|---|---|
| 01 | 22,23,24/07/2022 | FERIA ARTESANOS Y VIVEROS | Gerencia de Cooperación Técnica y Económico Local |
| 02 | 24/07/2022 | BICICLETEADA RECREATIVA | Gerencia de Educación, Cultura y Deporte |
| 03 | 30/07/2022 | CONCURSO DE AMBIENTACIÓN DE MERCADOS | Gerencia de Cooperación Técnica y Económico Local |
| 04 | 01/08/2022 | CONCURSO DE PARQUES Y JARDINES (DECORACION) | Gerencia de Servicios Comunes |
| 05 | 03/08/2022 | CONFERENCIA DE PRENSA Y PRESENTACION DE CANDIDATAS MIS MARIANO MELGAR | Imagen Institucional y Relaciones Publicas |
| 06 | 05/08/2022 | ELECCION REYNA MARIANO MELGAR | Gerencia de Desarrollo Urbano |
| 07 | 06/08/2022 | RECICLA MARIANO MELGAR Y CONCURSO TRAJES RECICLADOS | Gerencia de Servicios Comunes |
| 08 | 07/08/2022 | FESTIVAL INFANTIL PROMOViendo SALUD Y PREVENCIÓN Y REDUCCION ANEMIA | Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social |
| 09 | 10/08/2022 | NATALICIO MARIANO MELGAR | Gerencia de Educación, Cultura y Deporte. |
| | | | |

| | | | |
|----|------------|---|--|
| 10 | 12/08/2022 | CONCURSO DANZAS CON PARTICIPACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS | Gerencia de Ecuación, Cultura Deporte. |
| 11 | 14/08/2022 | MARATON (TROTE RECREACIONAL) 3K,5K,10K | Gerencia Educación, Cultura Y Deporte. |
| 12 | 16/08/2022 | REYNADO DE LA ADULTA Y ADULTO MAYOR | Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social |
| 13 | 18/08/2022 | JUEGOS FLORALES DECLAMACION LONCCA | Gerencia de Ecuación, Cultura Deporte. |
| 14 | 19/08/2022 | JUEGOS FLORALES CONCURSO DE DRYLES | Gerencia de Ecuación, Cultura Deporte. |
| 15 | 20/08/2022 | MATRIMONIO COMUNITARIO | Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social |
| 16 | 26/08/2022 | CONMEMORACION ADULTO MAYOR | Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social |
| 17 | 27/08/2022 | SESION SOLENME | Imagen institucional y Relaciones Publicas |
| 18 | 27/08/2022 | SERENATA SHOW INFANTIL FESTIVAL GASTRONOMICO MUSICA TARDE | Imagen institucional y Relaciones Publicas |
| 19 | 30/08/2022 | PASACALLE EN HOMENAJE AL DISTRITO DE MARIANO MELGAR | Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social |
| 20 | 31/08/2022 | SORTEO DEL BUEN CONTRIBUYENTE | Gerencia de Administración Tributaria |

La variacional del programa de festejos y su cronograma estará sujeto a la normatividad emitida por el Gobierno Central, siendo la Comision de festejos quien evaluara y determinara alguna variacion.

6. RECURSOS

Recursos institucionales:

- Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
- Comisaría de Mariano Melgar y Comisaria de Jerusalén.
- Centro de Salud de Mariano Melgar y Centro de Salud de Generalísimo San Martin,.
- Compañía de Bomberos y otros.

Recursos Humanos:

- Personal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

Recursos Logísticos:

- Toldos.
- Sillas.
- Mesas.
- Estrados.
- Equipo de sonido.

Recursos económicos

Cada Gerencia responsable de alguna actividad presentara sus planes de trabajo.

7. ALCANCE

Las actividades propuestas en el programa de festejos por los LVII años de creacion politica del distrito de Mariano Melgar estan dirigidas a la participacion de toda la poblacion.,